

DECRETO N° **0164**

NEUQUÉN, 04 FEB 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0042/02 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la remisión por parte del Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral del Proyecto de modificaciones a la Estructura Orgánica de Transición de dicha Subsecretaría, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la situación de emergencia económica y financiera en la que se encuentra el país, que repercute directamente en el funcionamiento de las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, resulta indispensable replantearse nuevas formas de organización y gestión;

Que en tales circunstancias el Municipio, en cuanto Organización del Estado al servicio de la Comunidad, debe necesariamente, realizar un esfuerzo de readecuación de su Estructura Orgánica a las necesidades de gestión, manteniendo o mejorando la calidad del servicio, con el menor costo de funcionamiento;

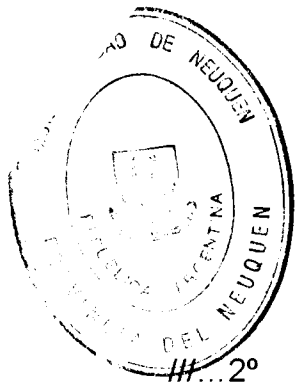
Que la política de Reforma del Estado Municipal implica una reducción de la cantidad de unidades orgánicas no indispensables, así como la creación de Programas de acción para llevar adelante innumerables actividades y objetivos, para los cuales no se requiere la formalización de una estructura;

Que las Ordenanzas N°s 8900 y 9021 establecen un período de normalización hasta el mes de diciembre de 2002, dentro del cual se deben realizar todas las modificaciones necesarias a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que a través del principio de "planificación-acción" y dentro del contexto de emergencia existente, se va analizando el funcionamiento de las diferentes áreas, se ponen a prueba las modificaciones introducidas y, posteriormente, se aprueba la estructura formal;

Que cada modificación que se introduce en la Estructura Orgánica Funcional dentro del período de normalización, tiene el carácter de "Es-

///...2°



2°  
Estructura de Transición" -Ordenanza N° 9021-;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral ha presentado una propuesta de modificación de su Estructura de Transición atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad;

Que atento a lo expuesto, esta Administración considera necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

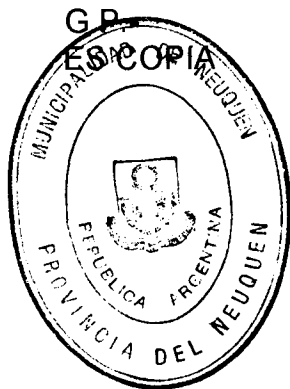
### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA**  
----- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA**  
**LABORAL** -Secretaría General y de Coordinación-, como Estructura de Transición que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de ----- 2002.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI

FERNANDO P. BALLADINO  
Director Municipal de Derecho  
Secretaría General y de Coordinación



## ANEXO I

### SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

#### SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

##### COORDINACIÓN GENERAL

##### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS

-DIVISIÓN MESA DE ENTRADA Y DESPACHO

##### ▪ DIRECCIÓN DE PERSONAL

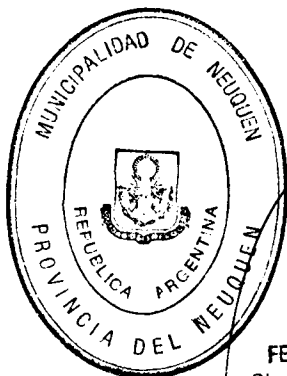
- DIVISIÓN COORDINACIÓN DE ÁREAS
- DIVISIÓN MONITOREO Y CONTROL
- DIVISIÓN LIQUIDACIONES Y REMUNERACIONES
- DIVISIÓN LEGAJOS
- DIVISIÓN AUSENTISMO
- DIVISIÓN PERSONAL SERVICIOS PÚBLICOS
- DIVISIÓN PERSONAL ACCIÓN SOCIAL
- DIVISIÓN PERSONAL GESTIÓN AMBIENTAL

##### ▪ DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL

- DIVISIÓN SEGURIDAD E HIGIENE
- DIVISIÓN EVALUACIONES MÉDICAS
- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

##### ▪ DIRECCIÓN DE FORMACIÓN LABORAL

- DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN
- DIVISIÓN DE APOYO TÉCNICO
- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



FERNANDO E. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Coordinación